

DECRETO N°

0118

NEUQUÉN, 22 ENE 2001

VISTO:

El Registro N° 0019/01 de la Dirección de Despacho, Secretaría General y de Gobierno, originado en la presentación efectuada por el agente **SASTRE MIGUEL, L.P. N° 5232/0**, mediante la cual solicita su traslado desde la Dirección de Servicios de Intendencia, a la Dirección de Vigilancia, ambas dependientes de la Secretaría General y de Gobierno, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad de las áreas pertinentes de la Secretaría General y de Gobierno;

Que por Pase N° 595/00 la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-, manifestando que se debe cambiar la imputación presupuestaria a la actividad "Vigilancia" Imputación N° 040D040202;

Que la Dirección de Medicina Laboral informa que no existe en la historia clínica ni en el examen practicado, antecedentes que objeten el traslado peticionado;

Que por Informe N° 020/00, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que autorice el traslado y cambio de agrupamiento del agente **SASTRE MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 5232/0**, a partir de su notificación, para cumplir funciones de vigilador de turno en horarios rotativos;

Que el nombrado se traslada desde la Dirección de Servicios de Intendencia -Agrupamiento Servicios Generales -Artículo 25º) del Escalafón Municipal-, a la Dirección de Vigilancia -Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones -Artículo 34º) de la misma norma-, ambas dependientes de la Dirección General de Personal y Política Laboral, Subsecretaría General, Secretaría General y de Gobierno;

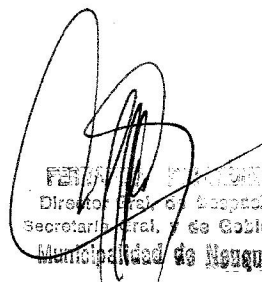
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, el traslado del agente
----- **SASTRE MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 5232/0, D.N.I. N°**
17.868.552, Clase 1966, Categoría 17, desde la Dirección de Servicios de

///...2º


FERNANDO RODRÍGUEZ
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Intendencia, a la Dirección de Vigilancia, ambas dependientes de la Dirección General de Personal y Política Laboral, Subsecretaría General, Secretaría General y de Gobierno, debiéndose efectuar el cambio de la partida presupuestaria a la actividad "Vigilancia" Imputación N° 040D040202, para cumplir funciones de vigilador de turno en horarios rotativos.-

Artículo 2º) El agente nombrado precedentemente pasará a revistar en el ----- Agrupamiento **VIGILANCIA E INSPECCIONES -Artículo 34º)** del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal y Política Laboral.-

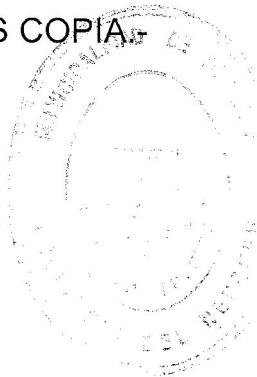
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, de al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-

FERNANDO QUIROGA MAGLIETTA
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Maripán